



Resolución del Consejero de Educación de la Embajada en Marruecos, por la que, en estimación de recurso, se modifica la de 22 de junio de 2023, por la que se aprueban y publican las listas definitivas de admitidos baremados, por Cuerpo y especialidad, ordenadas por puntuación para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos para el curso 2023/2024 convocada por Resolución de 24 de enero de 2023

Mediante Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 20 de junio de 2023, se aprobaron y publicaron las listas definitivas de admitidos baremados, por Cuerpo y especialidad, ordenadas por puntuación para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos para el curso 2023/2024 convocada por Resolución de 24 de enero de 2023.

Asimismo, mediante Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 22 de junio de 2023, se rectificó la anterior resolución con el fin subsanar un error aritmético detectado y de incluir el orden de prelación de cada candidatura en la lista publicada.

Contra esta Resolución, D. Alberto Ricardo Sebastián Benito, admitido en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Matemáticas (0590-006), presentó recurso de reposición, en tiempo y forma, por el que impugnaba su puntuación total de 4,778 (número de orden 21 en la lista de prelación) por no estar conforme con la misma.

Por Resolución, de 7 de agosto de 2023, del Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Formación Profesional (por delegación del Subsecretario del Departamento), se estimó parcialmente el recurso interpuesto por el interesado reconociéndole en el apartado 1.1 del baremo una puntuación de 1,252. Asimismo, procedía otorgarle la valoración correspondiente conforme al baremo, 0,5 puntos por 50 horas, y reconocer la puntuación de 1,9 puntos en el apartado 3.1 del baremo, determinando como único efecto que la puntuación del recurrente en el bloque III Otros méritos se incremente de 1,9 a 2 puntos.





En consecuencia, esta Consejería de Educación, en uso de las facultades que tiene conferidas para dar cumplimiento a la mencionada Resolución, **RESUELVE:**

Primero.- Como consecuencia de la estimación del citado recurso de reposición, se modifica la puntuación de D. Alberto Ricardo Sebastián Benito en la especialidad Matemáticas (0590-006), del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en los términos expuestos en el anexo de la presente resolución.

Segundo.- Considerar a D. Alberto Ricardo Sebastián Benito en el orden de prelación 15-BIS de la especialidad de Matemáticas (0590-006), del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, suprimiendo en esta misma lista el número de orden 21.

Tercero.- Esta resolución se expondrá en la página web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos (<https://www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html>), en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional (<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/200334/marruecos/200334-marruecos-2022-2023.html>), así como en los restantes lugares indicados en la base octava de la convocatoria.

La publicación en los lugares señalados de la presente resolución tendrá a todos los efectos la consideración de notificación para los interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con lo previsto en el artículo 114.2.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sede del órgano autor del acto, o ante la misma Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga la persona interesada su domicilio, a su elección, de acuerdo con los artículos 10.1.i), en relación con el artículo 14.1, regla segunda, y 46.1, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses desde su publicación.





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



También pueden interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Subsecretaría de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes desde su publicación, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Rabat, a fecha de la firma electrónica

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

P.D. (Artículo 13.4.b).2º, Orden EFP/43/2021, de 21 de enero)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN EN MARRUECOS

P.S.

EL SECRETARIO GENERAL

Alberto Herranz Martín

(firmado electrónicamente)

www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html
consejeria.ma@educacion.gob.es

9, Av. Mohamed Al Fassi
10010, Rabat, Marruecos
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60
FAX:

CSV : GEN-2729-bf10-caed-54cb-879a-b327-0eab-3052

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALBERTO HERRANZ MARTÍN | FECHA : 11/08/2023 11:23 | Sin acción específica





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



ANEXO

MATEMÁTICAS (0590-006)

ORDEN	NUM. SOLIC	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TOTAL	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	TOTAL	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	2.1	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.2	TOTA	3.1	3.2.1	3.2.2	3.2	3.3	TOTAL
15-BIS	IM23/01956	SEBASTIAN	BENITO	ALBERTO RICARDO	5,546	1,252	0,168	0,126	0	0	0	1,546	0	0,5	0	0	0,500	0	2	0	2,000	2	1,9	0,75	0	0,750	0	2

www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html
consejeria.ma@educacion.gob.es

9, Av. Mohamed Al Fassi
10010, Rabat, Marruecos
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60
FAX:

CSV : GEN-2729-bf10-caed-54cb-879a-b327-0eab-3052

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALBERTO HERRANZ MARTÍN | FECHA : 11/08/2023 11:23 | Sin acción específica

